

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento del artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de Alcaldía 483/2011, de 23 de noviembre.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 41.3 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Cesar a la concejala doña María Huertas Espigares en el cargo que ocupaba en el Ayuntamiento de Valdeavero como primera teniente de alcalde.

Segundo.—Cesar a la concejala doña Antonia Rodríguez Hortal en el cargo que ocupaba en el Ayuntamiento de Valdeavero como segunda teniente de alcalde.

Tercero.—Nombrar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Valdeavero a la concejala doña Eva María Conejo Cebrián.

A la teniente de alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a las concejalas cesadas en sus cargos y a la concejala designada como teniente de alcalde, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Quinto.—Remitir la resolución del cese y del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución del alcalde.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Valdeavero, a 23 de noviembre de 2011.—El alcalde, Erick Maitin Morales.

(03/40.990/11)